

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Expte. 49/2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada con fecha 11 de septiembre de 2015, acordó aprobar la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2016”, publicada en el BOP núm. 221 de fecha 23 de septiembre de 2015.

Una vez evaluados los proyectos por la Comisión de Valoración y formulada por el Órgano Instructor la propuesta de Resolución Provisional, esta fue aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2016.

Publicada la propuesta provisional de subvenciones con fecha 20 de febrero y transcurrido el plazo legal habilitado al efecto para la presentación de las reformulaciones y/o documento de aceptación de la subvención, así como habiéndose cumplimentado las obligaciones establecidas al respecto en la convocatoria y la Resolución Provisional, se ha formulado por el Órgano Instructor la propuesta de Resolución Definitiva conforme se establece en la citada convocatoria de subvenciones.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 756, de 28 de septiembre de 2015, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO.- Aprobar la propuesta definitiva de subvenciones correspondientes a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2016” conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2016 y con mención expresa en cada una de las dos modalidades de proyectos contempladas en la convocatoria a las entidades, proyectos a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos según baremo.

Anexo II: Solicitudes no concedidas al no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo la resolución de las incidencias que pudieran

Código Seguro De Verificación:	6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	16/03/2016 17:57:47	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==			

plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.


TERCERO.- Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2016” el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo. De forma simultánea se publicará un extracto del contenido en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de página

**El Teniente de Alcalde Delegado
de Bienestar Social y Empleo**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	16/03/2016 17:57:47	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==			

1.- Relación de proyectos para los que se propone subvención, **Anexo I**, con el siguiente detalle:


**ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN
CON CARÁCTER DEFINITIVO**

MODALIDAD: COMEDORES SOCIALES.

ENTIDAD		PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA SUBV.
7	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL DE SEVILLA	82,50	86.097,75 €
4	COCINA ECONOMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	COCINA ECONOMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	80,00	83.488,72 €
6	FUNDACION HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	63,00	64.000,00 €
11	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION	63,00	65.747,37 €
12	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	54,00	56.354,89 €
10	ASOCIACION LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	47,00	14.000,00 €
1	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	COMEDOR DE NOSOTRAS Y DE NUESTRAS FAMILIAS	27,00	28.177,44 €
3	EE.PP. SAFA BLANCA PALOMA	COMEDOR ESCOLAR SAFA BLANCA PALOMA	26,00	27.133,83 €
TOTAL				425.000,00 €

MODALIDAD: CATERING SOCIALES.

ENTIDAD		PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA SUBV.
5	ASOCIACION ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	74,75	73.600,00 €
2	ASOCIACION DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACION INTERNACIONAL DE ANDALUCIA (AHEPUMUCIA)	CATERING SOCIAL	65,00	64.000,00 €
9	ASOCIACION LA CASA DE TODOS	PROYECTO DE COCINA SOLIDARIA PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LA FAMILIA EN EL CERRO-SU EMINENCIA	60,00	59.076,00 €
8	ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS	CATERING SOCIAL HUMANOS CON RECURSOS	44,00	43.324,00 €
TOTAL				240.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	16/03/2016 17:57:47	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==			

2.- Relación de proyectos no concedidos por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, **Anexo II**:


No se recoge ningún proyecto en el Anexo II.

3.- Relación de proyectos excluidos por los motivos que se indican, **Anexo III**, con el siguiente detalle:

ANEXO III: PROYECTOS EXCLUIDOS

MODALIDAD: CATERING SOCIALES.

ENTIDAD		PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
13	ASOCIACION DE MUJERES CHALAVIPEN MASHKARNO MOVIMIENTO MEDIADOR	COCINA SOLIDARIA	EXCLUIDA, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO (Fecha de Registro de Entrada: 14/10/15) (Disposición Sexta)

Código Seguro De Verificación:	6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	16/03/2016 17:57:47	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HxZ+EkUnlWB8nGaHo4TPA==			